

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Ernesto GIRÓ OLIBELLA .- BARCELONA.

# Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

## C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



### PRIMER CERTIFICADO DE ADICION

para "Una ampliación del objeto de la patente de invención para una almohadilla o paño higiénico de algodón hidrófilo, expedida en 21 de Abril de 1928, con el nº 105.389"-----  
a favor de D. Ernesto GIRÓ OLIBELLA, domiciliado en BARCELONA.

### MEMORIA DESCRIPTIVA

El certificado de adición a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinado a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de una ampliación del objeto de la patente principal, en virtud de cual ampliación debe quedar protegida la fabricación de paños higiénicos o almohadillas que en dicha patente se comprenden, aun cuando la envolvente no sea de género de punto, sino de cualquier otro tejido que puede ser variable, por ejemplo una gasa, con la circunstancia de que es-



- 2 -

te tejido presente carácter de producto confeccionado, es decir que se haya sometido a operaciones de confección para que en sus extremos longitudinales ofrezca un estrechamiento o una amplitud más reducida que la parte central en que está comprendida y envuelta la almohadilla de algodón hidrófilo o de otra materia o combinación de materias más o menos porosas.

Por otra parte, también con el certificado de adición de referencia se quiere garantizar la circunstancia de poder disponer la almohadilla absorbente, producida ya sea con algodón hidrófilo solamente, según se dijo en la memoria relativa a la patente principal, o bien con una capa más o menos gruesa de algodón hidrófilo y con otra inferior de celulosa que sirve para completar la absorción que no haya realizado la facultad propia del algodón, aplicando en todos los casos, tal como se dijo en dicha memoria de la patente principal, en una de las caras de la almohadilla, que es la que esté destinada a quedar al exterior en la aplicación del paño, una hoja de tela, papel, caucho o de otra materia suficiente impermeable para evitar la salida al exterior de las secreciones que el paño o almohadilla está destinado a absorber.

#### N O T A

Por el certificado de adición a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva:

1.- De la fabricación de paños higiénicos o almohadillas a que se refiere la patente principal, aun cuando la envolvente no sea de género de punto, sino de cualquier otro tejido que



- 3 -

puede ser variable, por ejemplo una gasa, con la circunstancia de que este tejido presente carácter de producto confeccionado, es decir que se haya sometido a operaciones de confección para que en sus extremos longitudinales ofrezca un estrechamiento o una amplitud más reducida que la parte central en que está comprendida y envuelta la almohadilla de algodón hidrófilo o de otra materia o combinación de materias más o menos porosas.

2.- De la fabricación de paños higiénicos o almohadillas a que se refiere la reivindicación que precede, y por lo tanto a que se refieren las reivindicaciones de la memoria relativa a la patente principal, con la circunstancia de poder disponer la almohadilla absorbente, producida ya sea con algodón hidrófilo solamente, según se dijo en la memoria relativa a la patente principal, o bien con una capa más o menos gruesa de algodón hidrófilo y con otra inferior de celulosa que sirve para completar la absorción que no haya realizado la facultad propia del algodón, aplicando en todos los casos, tal como se dijo en dicha memoria de la patente principal, en una de las caras de la almohadilla, que es la que esté destinada a quedar al exterior en la aplicación del paño, una hoja de tela, papel, caucho o de otra materia suficiente impermeable para evitar la salida al exterior de las secreciones que el paño o almohadilla está destinado a absorber.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto del certificado, definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto está constituido por:

"Una ampliación del objeto de la patente de invención para una almohadilla o paño higiénico de algodón hidrófilo, ex-



- 4 -

pedida en 21 de Abril de 1928, con el nº 105.389".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas,  
escritas por una sola cara.

Barcelona, 3 de Julio de 1929.

P. p. de D. Ernesto GIRÓ OLIBELLA,

J. BONET DEL RÍO

P. P.

*Manuscripta*